

**ACUERDO No.003
(15 de marzo de 2004)**

Por el cual se crea el CENTRO DE TRADUCCIÓN en la Unidad Central del Valle del Cauca.

El Consejo Académico de la Unidad Central del Valle del Cauca en uso de sus funciones legales y estatutarias y en especial las consagradas en el literal A del artículo 29 del Acuerdo 001 de febrero 25 de 2002, Estatuto General de la Institución y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo expedido por el Consejo Directivo No.012 de febrero 24 de 2000 se creó el Departamento de Idiomas, como dependencia de apoyo adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Unidad Central del Valle del Cauca.
2. Que es necesario en la Unidad Central del Valle del Cauca promover el desarrollo de las habilidades lingüísticas y comunicativas de la comunidad universitaria y del entorno mediante la creación de un Centro de Traducción.
3. Que desde inicios del presente año se vienen realizando actividades encaminadas a la creación del Centro de Traducción UCEVA
4. Que el proyecto de creación del Centro de Traducción ha sido radicado en la oficina de planeación con el código DI005 consecutivo 079.
5. Que existe una alta demanda de traducción de texto tanto de la comunidad universitaria como del público en general

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Créase el Centro de Traducción UCEVA como dependencia de servicios adscrito al Departamento de Idiomas de la Unidad Central del Valle del Cauca.

ARTICULO SEGUNDO: Conforme a la facultad que tiene el Rector, por acto administrativo reglamentará el funcionamiento del este centro y fijará el costo del servicio de traducción.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Aprobado en sesión realizada el día quince (15) días del mes de marzo de dos mil cuatro (2004).

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo,

ISRAEL MORENO CRUZ

LIMBANIA PEREA DORONSORO